

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3755/15

Res. 969/15

ACTA N° 15, de fecha 22 de julio de 2015.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, solicitando realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes en el Área 0004 - Taller de Accesibilidad e Inclusión I, que está incluido en el Curso Técnico Terciario “Tecnatura Gestión de Alojamiento”;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Perfil, las Bases y el Llamado, así como la designación de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar el Perfil para el Área, 0004 – Taller de Accesibilidad e Inclusión I
  - Licenciado en Psicología, especializado en población con discapacidad, o
  - Licenciado en Áreas Sociales, especializado en población con discapacidad.

Condición Excluyente.

- Experiencia documentada en Proyectos Sociales, Culturales y/o Comunitarios con personas con discapacidad, mínimo 3 años.

Deberán presentar una Planificación del Curso y Metodología a aplicar en hoja A4, espaciado uno y medio, en un máximo de 10 carillas.

- 2) Bases. Criterios de Evaluación del Tribunal:

### 1era. Etapa:

- Se realizara la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un Orden de Calificaciones. Con un máximo de 35 puntos.
- La Planificación del Curso, tendrá como puntaje máximo 35 puntos.

Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 50 puntos de un total establecido de 70.

### 2da. Etapa:

- Se entrevistarán a los candidatos que pasen la 1era. Etapa, donde el Aspirante realizará la defensa del plan del Curso. Esta Etapa tiene un máximo de 30 puntos y es de carácter eliminatorio.

La calificación final es acumulativa de las dos Etapas anteriores y el Aspirante deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos.

3) Autorizar la realización del Llamado para conformar un Registro de Aspirantes Docentes del Área 0004 - Taller de Accesibilidad e Inclusión I, que está incluido en el Curso Técnico Terciario “Tecnatura Gestión de Alojamiento”.

4) Designar al Tribunal que actuara en el presente Llamado:

- Lic. Tania AGUERREBERE
- Prof. Nora EIROA
- Prof. Ana SALOM

### INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina 39 – Tel.: 2412.14.27 del 29/07/15 al 05/08/15 inclusive.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad (original y fotocopia).



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

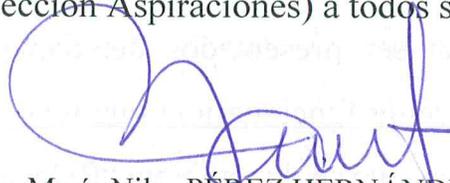


JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

- Credencial Cívica (original y copia).
  - Carné de Salud (original y copia).
  - Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
  - Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominara “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
    - a) Datos Personales.
    - b) Formación Académica:
      - Títulos y Estudios.
      - Posgrados y Especializaciones.
      - Actualizaciones.
    - c) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.
    - d) Las Certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
    - e) Deberán presentar una Planificación del Curso y Metodología a aplicar en hoja A4, espaciado uno y medio, en un máximo de 10 carillas.
- El Formulario de Inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Se incluirá en dicha Página la notificación del Orden de Prelación identificando al Aspirante por número de

Cédula de Identidad y estableciendo que a partir de la publicación se contará con 10 días para presentar cualquier reclamo.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

